

CIRCULAR Nº 66/2020

Guía para saber cómo comunicar las modificaciones que se realicen sobre los ERTEs

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Trabajo y Economía Social ha elaborado una práctica guía en la que se explica la manera correcta de comunicar las modificaciones que se realicen sobre los ERTE debidas a la incorporación progresiva a la actividad.

Con origen en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo se establecen las distintas posibilidades en la variación de las condiciones de los ERTE para reactivar la economía de manera progresiva y sostenible para las empresas.

En el documento adjunto se detallan cuestiones tales como cuáles son las situaciones que modifican las medidas iniciales del ERTE, qué pasa con los trabajadores que no tienen modificación de su medida o si puede acordarse otro medio de comunicación con las direcciones provinciales.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la publicación a través del siguiente adjunto:

[Adjunto Circular 66 - Guia-Basica-Modificacion-Medidas-ERTE](#)



Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO